

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



FECHA DE LA AUDITORÍA:	14 julio y 15 julio de 2022.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar en el subproceso MPFB02-Ejecución Contractual la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015. ✓ Determinar la conformidad del enfoque SST para el contrato 1-01-25400-1493-2019 de acuerdo con los requisitos legales, manual de supervisión e interventoría aplicable a los contratos, así como normas técnicas de servicio SST disponibles en el SISTEC de la EAAB-ESP y asociadas a los términos de referencia de los contratos. ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación y ejecución del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP. ✓ Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del enfoque de calidad y SST del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP. 		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría se planifico para la revisión del contrato 1-01-25400-1493-2019, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, Manual de Supervisión e interventoría y otros requisitos establecidos en la operación y planificación, y la implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
LUGARES AUDITADOS:	<p>La auditoría al contrato 1-01-25400-1493-2019 fue desarrollada de forma combinada como a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de inicio virtual mediante la plataforma TEAMS (14 de julio 2022) 2. Presencial acupunto-carrera 70 No 21-14 sur 		
DOCUMENTOS REFERENCIA:	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. MPFB0201P-02 Planificación, ejecución y liquidación acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Contrato:1-01-25400-1493-2019</p>	PROCESO /ACTIVIDAD:	Proceso MPFB - Gestión Contractual/Ejecución Contractual

	Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Norma grama, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.		
AUDITADOS:	German Lozano Andrea Guzmán Angelica Delgado Pablo Díaz Adriana Marulanda Natalia Bernal Rodríguez Ver (listados de asistencia)	AUDITORES:	Jean Pierre Eslava Duran Auditor Líder Integral ISO 9001:2015 ISO14001:2015- ISO 45001:2018 Armando Vega Experto Técnico SST
BUENAS PRÁCTICAS:	<p>Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento por parte del director y profesional de calidad CONSORCIO REDES BTA, durante el desarrollo del ejercicio auditor. 2. Solicitud de planillas de pago que soportan los aportes al sistema integral de seguridad social y EPP, al equipo auditor antes de ejecutar la auditoría interna. 3. Frente de obra visitado con manejo adecuado de acopio de materiales, correcta separación de residuos sólidos y disponibilidad de kit para atención de derrames. 		
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:	<p>Existen aspectos por mejorar desde el enfoque de calidad por el contratista CONSORCIO REDES BTA, en relación con el cumplimiento de la planificación y control operacional del cronograma de ejecución la obra, así como la producción y provisión del servicio conforme con las cláusulas establecidas en la minuta contractual, así como el no aseguramiento relacionado con la entrega oportuna, pertinente y efectiva de productos del componente social, lo anterior se evidencia con mayor nivel de detalle en los hallazgos de auditoría interna.</p> <p>Se requiere por parte del contratista de obra CONSORCIO REDES BTA ejecutar de forma prioritaria las correcciones y acciones correctivas, relacionadas con la implementación, verificación y control de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) asociado con la planificación y ejecución del proyecto, conforme a sus alcances y responsabilidades establecidas contractualmente en esta materia, lo anterior resultado de las verificaciones documentales y pruebas de recorrido en sitio a partir de lo cual se detectó incumplimiento de requisitos legales (decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019, resolución 1409 de 2012, resolución 4927 de 2016 entre otros).</p> <p>Se requiere fortalecer la toma de conciencia a todos los colaboradores SST (técnicos, tecnólogos y profesionales con licencia SST), que apoyan el control de este componente en los frentes de obra, enfatizando en las responsabilidades y niveles de autoridad desde sus roles frente el aseguramiento y la exigencia de controles en obra, como corresponde al uso obligatorio de dotación y EPP a los inspectores e ingenieros y no solo al personal operativo.</p> <p>Se lograron los objetivos, cubrimiento y alcance de la auditoría conforme con los criterios definidos para la misma.</p>		

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	Al verificar la planta mínima de personal según las términos y condiciones de la invitación con el director de obra German Lozano Velázquez del CONSORCIO REDES BTA, se detectó que en la ejecución del acuerdo de voluntades no se aseguró la disponibilidad de (1) residente técnico. En virtud a lo anterior se incumple el numeral 7.1.2 de la norma ISO 9001:2015, el cual solicita que la organización debe determinar y proporcionar las personas necesarias para la operación y control de sus procesos.	NC	ISO 9001:2015 Numeral 7.1.2	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual
2	<p>El contratista de obra CONSORCIO REDES BTA no aportó evidencia objetiva asociada al seguimiento derivado por “concepto sobre la comunicación CRB-ADM—947-2022 Descuentos incumplimientos contratista” señalados por el CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES mediante la comunicación CON-1047-966-2022 de fecha 24 junio de 2022, en la que se señalan, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de informes mensuales de avance del contratista ✓ Entrega mensual de residuos de construcción y demolición con soportes ✓ Excavación y retiro de sobrantes conforme ✓ Incumplimiento parcial o total de la implementación del PMT. En este particular el COSORCIO REDES BTA, aportó documento CRB-ADM-947-2022 de fecha 09 mayo de 2022 con observaciones a la tasación efectuada por CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES MATRICES, a partir de la cual se realizó nuevo cálculo. ✓ Desfase entre lo programado y lo ejecutado con relación a los índices de instalación de tubería. Al respecto, el CONSORCIO REDES BTA manifestó argumentos asociados a dificultades en la obtención de PMT y el prepago de \$1.600 millones de pesos en tubería y accesorios WSP con la fábrica SDI. <p>En virtud a lo anterior se incumple las disposiciones de gestión ambiental establecidas por numerales, 4.7, 4.16, 4.20, de la NS 038.</p>	NC	NS 038 Numeral 4.7 4.16 4.20	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual
3	Al verificar el cumplimiento de los programas PIMMAS del componente social, teniendo en cuenta el balance de actividades para este componente de acuerdo con la reunión realizada el 8 de junio de 2022 y la comunicación CON-1047-1009-2022 del 11 de junio de 2022 en el cual el CONSORCIO	NC	NS 038 Numeral 4.6.4	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>INTERVENTORÍA REDES MATRICES señala las actividades pendientes sobre cada uno de los programas que integran el componente social, se detectó que el CONSORCIO REDES BTA a la fecha de ejecución de la auditoría no cuenta con evidencia objetiva que acredite la planificación para asegurar el cumplimiento de actividades sin ejecución y actividades parcialmente ejecutadas, dentro de las cuales se relacionan, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El programa de información y comunicación registra 11 actividades sin ejecución. ✓ El programa protección de infraestructura y bienes a terceros registra 1 actividad sin ejecución. ✓ El programa fortalecimiento para la participación registra 9 actividades sin ejecución. ✓ El programa gestión socio laboral registra 3 actividades sin ejecución. ✓ El programa cultura del agua registra 31 actividades sin ejecutar. <p>En virtud a lo anterior se incumple numeral 4.6.4 de la NS 038.</p>			
4	<p>Al verificar el cumplimiento de requisitos legales, así como la Norma Técnica de Servicio 110/ Requisitos mínimos SST para la realización de trabajo en alturas, se evidenció las siguientes devianaciones por parte del CONSORCIO REDES BTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se aportó evidencia objetiva asociada con el programa de prevención y protección contra caídas relacionado con el objeto del contrato de obra y aprobado por la interventoría, a partir del cual se identifique los controles relacionadas con el inventario de equipos que conforman el sistema de protección contra caídas. Incumple literal "k" requisito 4.2.3 NS 110. Adicionalmente incumple Literales "a" y "b" requisito 4.1.1 NS 110. ✓ No cumple de forma oportuna, pertinente y adecuada la operatividad del programa de inspección al sistema de protección contra caídas, conforme a lo establecido por el numeral 10 del artículo 03 resolución 1409 de 2012. <i>"Los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda"</i>, se aclara que vía correo electrónico el CONSORCIO REDES BTA socializó hojas de vida de equipos las cuales no 	NC	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.12</p> <p>Resolución 1409 de 2012 Artículo 03</p> <p>NS 110 Literales "a" "b" Requisito 4.1.1 Literal "k" Requisito 4.2.3</p>	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>aseguran el diligenciamiento completo y firma de la persona competente o calificada, en este sentido se podría configurar la materialización del riesgo de la matriz del contrato asociado con la implementación de trabajos en altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resultado de la prueba de recorrido por el frente de trabajo (Red Matriz), se detectó tres arnés que según contenido informativo de etiqueta la vida útil fue rebasada, adicionalmente se identificó (2) eslingas de posicionamiento y (1) línea de vida con estructuras metálicas sulfatadas y elementos textiles deteriorados, así como grillete sin etiqueta que acredite su respectiva certificación. ✓ Resultado de la prueba de recorrido en el frente de trabajo, aunque se detectó eslingas y equipos de reciente adquisición, se identifico eslingas de posicionamiento, líneas de vida y cuerdas sin las respectivas etiquetas que declaren el fuera de servicio y en tal sentido controlar un uso inadecuado por parte del personal. ✓ El permiso de trabajo en alturas revisado en visita a frente de trabajo (Red Matriz) no contiene los ítems mínimos establecidos por artículo 17 de la resolución 1409 de 2012. ✓ La matriz de identificación de peligros en materia SST del CONSORCIO REDES BTA para el peligro por exposición a trabajo en alturas presente en la tarea de excavaciones no estima el número de expuestos en la respectiva determinación de controles. Incumple numeral 3. Artículo 2.2.4.6.12 DUR 1072 de 2015. <p>En virtud a las devianaciones anteriormente señaladas se incumple el artículo 03 resolución 1409 de 2012 y artículo 2.2.4.6.12 DUR 1072 de 2015.</p>			
5	<p>Al verificar el cumplimiento de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo en el contrato 1-01-25400-1493-2019, así como los requisitos establecidos por la Norma Técnica de Servicio 141/Requisitos Mínimos SST Contratistas la EAAB-ESP, se evidenció las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se aportó evidencia objetiva por parte del CONSORCIO REDES BTA, que sustenten de forma oportuna y pertinente las actividades relacionadas con practicar diariamente y de forma aleatoria las pruebas de alcoholimetrías, se precisa que se aportó para verificación tres alcoholímetros los cuales no 	NC	<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Resolución 0312 de 2019 Artículo 16</p> <p>NS 141 Literal "j" Requisito 4.4.2</p>	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>tenían disponibles hojas de vida ni calibración por ente aprobado para tal fin. Incumpliendo el literal (j) del requisito 4.4.2 de la NS 141.</p> <p>La matriz de identificación de requisitos legales no incluye entre otros los siguientes requisitos (Resolución 2114 de julio de 2021 art. 241, Ley 1581 de 2012), adicionalmente se incluyen otros como el Decreto 1496 de 2018 que no se relacionan en la matriz de identificación de peligros. Incumple, Parágrafo 2, Art. 2.2.4.6.15 DUR 1072 de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El plan de emergencias aportado para verificación no incluye en el análisis de vulnerabilidades la posible emergencia por caídas a distinto nivel de personas ni la exposición en espacios confinados, siendo incongruente con lo priorizado en la matriz de identificación de peligros (trabajo en alturas y espacios confinados), adicionalmente no se cuenta con los procedimientos operativos normalizados-PONs, para las vulnerabilidades existentes. Incumple numeral 12. Artículo 2.2.4.6.25 decreto 1072 de 2015. ✓ En recorrido por obra se evidenció debilidades en señalización y demarcación ya que peatones y/o personas ajenas a la obra ingresaron a áreas de trabajo; colocando en riesgo su integridad, así como trabajadores que no portaban elementos de protección personal adecuados. Incumpliendo numeral 6 Art. 2.2.4.6.8, numeral 4. Art. 2.2.4.6.24 del DUR 1072 de 2015. ✓ En recorrido de obra se detectó extintor despresurizado en minicargador S570, y minicargador (con numero de chasis 519032574) sin los respectivos avisos que aseguren la imagen corporativa de la empresa. Incumple numeral 03. Artículo 2.2.4.6.25 decreto 1072 de 2015. ✓ CONSORCIO REDES BTA, no apporto evidencias asociadas con el reporte e investigación de todos los accidentes de trabajo ocurridos en el marco de la ejecución del contrato. Se relacionó vía correo electrónico un accidente de trabajo de la auxiliar de tráfico identificada con numero de cedula 53011909 			

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>y asociado con FURAT de fecha 10 marzo de 2022, sin embargo al momento de solicitar la respectiva investigación, vía correo electrónico se socializó información de un accidente de trabajo de un colaborador distinto al informado inicialmente, lo cual es incongruente con la afirmación asociada respecto al total de accidentes ocurridos y la estadística reportada para esta materia desde el nivel de la supervisión del contrato. Incumple Art. 2.2.4.6.32 del DUR 1072 de 2015.</p> <p>✓ El contratista de obra aportó documentos de constitución y reconstitución de COPASST, al verificar no se evidencian soportes de constitución, como formatos de convocatoria, formatos de apertura y de votación. Incumple Item 6. artículo 16 de la resolución 0312 de 2019.</p> <p>✓ Al verificar la designación del responsable del diseño e implementación del SG-SST del contratista de obra, se aportó la hoja de vida del responsable con soportes de idoneidad, sin embargo, al solicitar documento de designación, no se acredita evidencia objetiva que sustente que la actual responsable de la ejecución SST del contrato esté debidamente asignada para esta función. Incumple Ítem 1. artículo 16 de la resolución 0312 de 2019.</p> <p>En virtud a las devianaciones anteriormente señaladas se incumple artículo 16 resolución 0312 de 2019 y disposiciones del DUR 1072 de 2015.</p>			

Firma:			
Nombre:	Jean Pierre Eslava Durán	Fernando Castro Coral	Olga Lucia Jiménez Orostegui
	Auditor Líder	Director Gestión de Calidad y Procesos	Directora Salud

